



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
17 MAYO 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO INTERIOR.- Nombra Intendente Regional de Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO N° 259

SANTIAGO, 11 de marzo de 2010
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 12° y siguientes del DFL N° 29 de 2005 sobre Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos y teniendo presente, que se encuentra vacante el cargo de Intendente,

DECRETO :

1. **NOMBRA**SE, a contar del 11 de Marzo de 2010, como Intendente Regional Titular grado 1°-A EUR. del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a la siguiente persona en la región que se indica, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto:

- Don Álvaro Fernando Fernández Slater (5.450.687-2),
 Intendencia Regional de Antofagasta

2.- Además percibirá por concepto de Asignación Profesional el monto asignado al grado correspondiente, de acuerdo al artículo 19° de la Ley N° 19.185 y la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

TÓMESE RAZON, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
 Presidente de la República

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 Ministro del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.*

Rodrigo U. de

RODRIGO SBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

14 MAYO 2010

Contralor General de la República

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
12 MAR. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

OGS/AML
DISTRIBUCION:
 Partes
 C.G.R.
 Remuneraciones
 Bienestar
 Intendencias
 Interesados
 Personal